

Informe de Opinión de Segunda Parte¹ sobre el Marco de Financiación Social de Corficolombiana S.A.

Agosto 2021



Resumen de la evaluación

European Quality Assurance Spain S.L., realizó la evaluación sobre el Marco de Financiación Social de Corficolombiana S.A., de julio 2021, con la finalidad de verificar su alineación con los Principios de los Bonos Sociales del International Capital Market Association, versión junio 2021.

European Quality Assurance Spain S.L., opina que el Marco de Financiación Social de Corficolombiana S.A., de julio 2021, está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de los Bonos Sociales del International Capital Market Association, versión 2021:

USO DE LOS RECURSOS

La categoría elegible, Infraestructura Básica Asequible, está alineada con las reconocidas por los Principios de los Bonos Sociales del International Capital Market Association. Corficolombiana S.A. ha definido la tipología de proyectos elegibles, la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad; y los objetivos sociales, los cuales son coherentes con su estrategia de sostenibilidad. Así mismo, ha establecido los beneficios sociales esperados, los cuales son relevantes, claros y medibles. Corficolombiana S.A. ha establecido que los recursos serán utilizados para financiación y/o refinanciación, definiendo para este último un periodo retroactivo máximo de 36 meses.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de Evaluación y Selección de Proyectos establecido por Corficolombiana S.A. se encuentra claramente definido y estructurado. Los criterios de elegibilidad han sido claramente definidos. Los criterios de exclusión se remiten a la Política de Inversión Responsable de Corficolombiana S.A. Así mismo, se ha definido la estructura de gobernanza que gestionará el proceso, en este caso, el Comité de Inversiones Corficolombiana S.A., quien además hará seguimiento trimestral de los indicadores de impacto de los proyectos elegibles. El proceso y las herramientas de gestión de riesgos sociales y ambientales asociados a los proyectos elegibles, se encuentran definidas en el Marco de Financiación Social.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS

El proceso para la gestión y asignación de los recursos está claramente definido y estructurado. Así mismo, el proceso estará a cargo de las áreas de Inversión y Tesorería de Corficolombiana S.A., quienes, a través de un vehículo de inversión, propiedad de Corficolombiana S.A., asignarán los recursos a los patrimonios autónomos de los proyectos elegibles para su uso concreto. Los recursos se asignarán según los requerimientos de los proyectos elegibles. Corficolombiana S.A. ha establecido que hará un seguimiento adecuado de la asignación de los recursos a los proyectos elegibles, bajo una periodicidad trimestral. Los recursos pendientes de asignación se mantendrán en un portafolio de liquidez gestionado por la Tesorería de Corficolombiana S.A., en cuentas de ahorro o instrumentos de liquidez a corto plazo, y/o activos financieros seguros con vencimiento no superior a un año.

INFORMES

Corficolombiana S.A. se ha comprometido a informar, transcurridos 12 meses de la emisión, sobre la asignación de los recursos a los proyectos elegibles y el impacto social de éstos. El informe se realizará anualmente, hasta la asignación total de los recursos, y será publicado en la página web de Corficolombiana S.A. El informe de asignación y de impacto social serán verificados por un revisor externo independiente.



Sobre el emisor:

- Emisor: Corficolombiana S.A.
- Ubicación del emisor: Colombia

Sobre el verificador

- Verificador: European Quality Assurance Spain S.L.
- Contacto: calidad@eqa.es

Sobre el Marco de Financiación Social de Corficolombiana:

- Categoría del proyecto social: Infraestructura básica asequible
- Proyectos elegibles: Construcción y/o ampliación de las vías ya existentes de infraestructura vial y Operación y mantenimiento de la infraestructura vial
- Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas:



Fecha de emisión de informe

13 de agosto de 2021

Tabla de Contenido

1. Introducción
2. Alcance
3. Metodología
4. Responsabilidades
5. Independencia y Control de Calidad
6. Conclusión de EQA
7. Sobre el Emisor
8. Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA
 - 8.1. Uso de Recursos
 - 8.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
 - 8.3. Gestión de Recursos
 - 8.4. Informes
9. Exención de Responsabilidad

¹ Esta opinión deberá considerarse según lo descrito como "Second Party Opinion" en las directrices voluntarias de los Principios de los Bonos Sociales (edición de julio de 2021) editadas por la International Capital Market Association (www.icmagroup.org).

1. Introducción

Corficolombiana S.A. (en adelante, el Emisor), es una corporación financiera que mantiene inversiones de largo plazo. La cartera de inversiones del Emisor incluye compañías provenientes de cinco sectores de actividad económica, principalmente: infraestructura, energía, agroindustria, hotelería y financiero. En el sector de infraestructura, el Emisor cuenta con concesiones de infraestructura vial en Colombia, sobre las cuales declara una posición controlante o de influencia significativa, según su participación accionarial.

El Emisor, ha elaborado un Marco de Financiación Social (en adelante, el Marco) con la finalidad de emitir bonos sociales que le permitan financiar y/o refinanciar, la totalidad o parte, de los recursos que el Emisor destina al desarrollo de proyectos de infraestructura vial, en especial concesiones de cuarta generación del gobierno colombiano, los cuales incluyen la construcción y/o ampliación de las vías ya existentes de infraestructura vial, así como la operación y mantenimiento de la infraestructura vial. Los objetivos sociales que persigue el Marco son: (1) la mejora de la conectividad; y (2) la mejora del desarrollo económico local.

2. Alcance

European Quality Assurance Spain S.L. (en adelante, EQA) recibió el encargo de proporcionar una opinión de segunda parte (en adelante, SPO por sus siglas en inglés), con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el Marco de Financiación Social, elaborado por Corficolombiana S.A., con fecha de julio de 2021; y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales (en adelante, SBP por sus siglas en inglés) del International Capital Market Association (en adelante, ICMA), versión junio 2021.

EQA, ha realizado la evaluación sobre el Marco con la finalidad de verificar el cumplimiento de los cuatro componentes de los SBP de ICMA; así como los compromisos asumidos por el Emisor respecto de los siguientes componentes:

- Uso de los Recursos
- Proceso de Evaluación y Selección de proyectos
- Gestión de los Recursos
- Informes

Así mismo, EQA ha evaluado la alineación y/o contribución social de los proyectos elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS).

Nuestra evaluación se ha llevado a cabo desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 3 de agosto de 2021.

3. Metodología

EQA ha realizado la revisión del Marco de acuerdo con una metodología propia de evaluación, basada a su vez en las mejores prácticas recogidas en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica ISAE 3000; las mejores prácticas recogidas en la Norma Internacional UNE-EN ISO/IEC 17029 “Evaluación de la conformidad: Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación”; y los lineamientos voluntarios de los Principios de los Bonos Sociales del International Capital Market Association, versión junio 2021.

² Los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un determinado nivel de confianza sobre si la información evaluada contiene o no errores significativos. Los procedimientos de trabajo con un nivel de aseguramiento limitado son menos rigurosos en comparación con un aseguramiento razonable.

³ ICMA Group: Social Bond Principles <<https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/social-bond-principles-sbp/>>

⁴ UN: Objetivos de Desarrollo Sostenible <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>>

La opinión de EQA se basa en la evaluación de la siguiente documentación:

- El Marco de Financiación Social, elaborado por Corficolombiana S.A., en julio 2021.
- Documentación interna de Corficolombiana S.A.
- Documentación interna relacionada a los proyectos elegibles.

Los procedimientos realizados se basan en el juicio profesional de los expertos que han intervenido en el proceso de evaluación e incluyen consultas, evaluación de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- Evaluación del Marco elaborado por el Emisor.
- Evaluación de documentación y procesos del Emisor.
- Entrevistas y consultas, a través de teleconferencia, a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco e involucrado en la emisión de los bonos sociales.
- Aplicación de cuestionario a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco.
- Entrevistas, a través de teleconferencia, a personal involucrado en la gestión de los proyectos elegibles (Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. y Concesionaria Vial del Oriente S.A.S).
- Entrevistas a personal directivo del Emisor, a través de teleconferencia, para comprender el impacto de la sostenibilidad en el negocio, el uso, la gestión y el seguimiento de los recursos; y los compromisos de reporte establecidos en el Marco.
- Recopilación y evaluación de evidencia apropiada y suficiente.
- Búsqueda y recopilación de información pública del Emisor, a través de fuentes públicas.

4. Responsabilidades

Responsabilidad del Emisor

El Emisor es responsable de la elaboración, del contenido y de la presentación del Marco de Financiación Social. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, la adaptación, los procesos y el seguimiento del control interno que considere necesario para permitir que el Marco esté alineado con los Principios de Bonos Sociales de ICMA. Asimismo, el Emisor es responsable de entregar toda la documentación necesaria para llevar a cabo nuestro encargo, y que la información esté libre de errores materiales.

En consecuencia, la exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad del Emisor.

El Emisor también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el Marco de Financiación Social, de la determinación de los objetivos en lo referente al uso y destino de los recursos provenientes de los bonos sociales, y del adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión de los que se obtiene la información contenida en el Marco.

Responsabilidad de EQA

La responsabilidad de EQA se circunscribe a expresar su opinión sobre el Marco de Financiación Social, documento elaborado por el Emisor, y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA, versión junio 2021. Esto en función de los procedimientos realizados y de las evidencias obtenidas.

EQA no es responsable, ni será responsable, si alguna de las opiniones, hallazgos o conclusiones que ha establecido el presente informe no son correctas debido a datos incorrectos o incompletos proporcionados por el Emisor.

5. Independencia y control de calidad

Como entidad de verificación y certificación EQA mantiene implantado un sistema de gestión para asegurar la imparcialidad, la objetividad y la competencia técnica tanto en la gestión de la entidad como en sus actividades de verificación. EQA está acreditada para verificar según el estándar internacional ISO 14065. Su método de evaluación sigue las normas ISO 17020, ISO 17021 e ISO 17065.

El equipo evaluador de EQA ha cumplido los requerimientos de independencia, imparcialidad y demás exigencias de ética, basando sus actuaciones en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo evaluador de EQA ha ejercido el juicio profesional y ha mantenido el escepticismo profesional a lo largo de la verificación, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISAE 3000.

6. Conclusión de EQA

En cumplimiento del compromiso asumido, EQA opina que el Marco de Financiación Social, elaborado por Corficolombiana S.A., de fecha julio 2021, se encuentra alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de los Bonos Sociales del International Capital Market Association, versión junio 2021.

EQA considera que el Marco de Financiación Social de Corficolombiana S.A. es robusto, transparente y es coherente con la estrategia corporativa “Corficolombiana Sostenible”. Así mismo, es probable que el Marco contribuya al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 11 de las Naciones Unidas.



Ignacio Martínez
Director General EQA

7. Sobre el Emisor

Sostenibilidad Corficolombiana

El Emisor, ha consolidado la estrategia corporativa “Corficolombiana Sostenible” en la cual refleja su compromiso por integrar temas sociales y ambientales a su negocio, esto en línea con su misión. De dicha estrategia se desprende la Política de Sostenibilidad del Emisor, contenida en el Código de Buen Gobierno Corficolombiana.

La Política de Sostenibilidad del Emisor ha sido definida por su Junta Directiva. Su implementación se gestiona a través de la Dirección de Sostenibilidad, liderando el proceso de implementación conjuntamente con las áreas corporativas del Emisor, a sus distintas filiales.

Así mismo, el Emisor ha realizado un ejercicio de identificación de sus principales grupos de interés. Posterior a esto, ha realizado un análisis de temas materiales de la Corporación, ambos ejercicios han permitido priorizar los temas materiales del Emisor. De este análisis, se consolida el Modelo de Sostenibilidad, en el cual se definen cinco pilares para enfocar sus acciones. Cada pilar tiene identificadas acciones y metas a corto y mediano plazo, las cuales son reportadas anualmente en su Informe de Gestión y Sostenibilidad.

La aprobación y cumplimiento de la Política de Sostenibilidad es responsabilidad de la Junta Directiva, previo análisis del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad. Su implementación es responsabilidad de la Presidencia a través del Comité de Sostenibilidad conformado por la Vicepresidencia de Inversiones, la Vicepresidencia Ejecutiva, la Secretaría General, la Dirección de Sostenibilidad, la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Gestión Humana, la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones y la Dirección de Relaciones con los Inversionistas.

Política de Inversión Responsable

El Emisor es un inversionista, especializado en la estructuración, gestión y administración de empresas y proyectos en Colombia y Perú. En sus inversiones, el Emisor cuenta con una cartera que incluye compañías provenientes⁵ sectores de actividad económica, principalmente: infraestructura, energía, agroindustria, hotelería y financiero. En este sentido, el Emisor, cuenta con una Política de Inversión Responsable, la cual va dirigida a sus procesos de inversión en renta variable y en renta fija. Bajo esta Política, se establecen los lineamientos para incorporar los factores ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, ASG) tanto en la toma de decisiones, como en la gestión y seguimiento de las inversiones actuales en las cuales existe una participación significativa o posición controlante. Actualmente existe una injerencia de la política de inversión responsable sobre sus participadas, ya que éstas no obtendrían aportes de capital ni financiación si no están alineadas con su política.

Dentro de la Política de Inversión Responsable se contempla realizar un análisis para identificar la viabilidad de las nuevas inversiones a través de una identificación de posibles controversias ASG. Estas controversias son evaluadas con la finalidad de identificar si son estructurales o no estructurales, así como el grado de severidad, y la gestión de estas por parte de las empresas participadas.

El Emisor ha establecido como actividades controversiales aquellas que estén asociadas a un listado de 15 prácticas ambientales, sociales y de gobierno. Así mismo, el Emisor ha determinado excluir de sus inversiones determinados sectores⁶.

⁵ Temas controversiales:

- Ambientales: Contaminación, Afectación del agua, Deforestación, Amenazas a ecosistemas protegidos, Afectación a la salud pública, Agotamiento de recursos y Cambio Climático.
- Sociales: Amenazas a comunidades vulnerables o minorías declaradas por el gobierno, Actividades que limiten los derechos y libertades individuales de las personas, Afectación a los derechos Laborales y Trabajo infantil.
- Gobierno: Corrupción y Soborno, Falta de transparencia en el Gobierno Corporativo, Falsedad en la información pública y Afectación a los derechos de los accionistas.

⁶ El Emisor ha determinado excluir de sus inversiones a los siguientes sectores: producción o distribución de armamento o armas nucleares y producción de tabaco.

8. Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA

El Emisor ha descrito en el Marco los principales componentes de los SBP de ICMA. El Emisor se ha comprometido a hacer público en su sitio web el Marco y la presente SPO, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Objetivos Sociales del Marco

El Emisor establece en el Marco sus Objetivos Sociales, los cuales son coherentes con su Política de Inversión Responsable y su estrategia corporativa "Corficolombiana Sostenible":

- Mejora de la conectividad: la construcción de nuevas infraestructuras viales trae beneficios a diferentes escalas, y a nivel regional mejorará las condiciones de comunicación de las comunidades con los principales centros económicos.
- Mejora del desarrollo económico local: la mejor conexión permitirá que las comunidades del área de influencia obtengan ventajas para la localización de empresas, centros de acopio y procesamiento e intercambio regional de bienes y servicios, al convertirse en nodos donde se cruzan varias vías o concesiones de altas especificaciones.

8.1. Uso de Recursos

- El Emisor, ha descrito adecuadamente en el Marco el uso de los recursos. Los recursos netos obtenidos de la emisión de bonos sociales bajo el Marco se utilizarán exclusivamente para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, las capitalizaciones realizadas bajo aportes de deuda subordinada para sus inversiones en proyectos de infraestructura vial elegibles, donde el Emisor tiene participación mayoritaria, de forma directa o indirecta.
- El Emisor ha comunicado de manera transparente que el periodo retroactivo máximo de refinanciación nunca superará los 36 meses antes de la fecha de emisión de cada bono social.
- El Emisor ha establecido en el Marco claramente los criterios de elegibilidad y la naturaleza de los gastos.
- El Emisor ha establecido en el Marco la categoría social elegible, la tipología de proyectos elegibles, los objetivos sociales, los beneficios sociales y la población objetivo. Esto conforme se detalla en la Tabla 1 del presente documento.
- Los objetivos sociales que persigue el Marco han sido claramente definidos, son relevantes para el modelo de negocio del Emisor, y son coherentes con su estrategia corporativa "Corficolombiana Sostenible".
- Los beneficios sociales son claros, relevantes y mediables a futuro.
- El Emisor ha detallado en el Marco la alineación y/o contribución de los proyectos elegibles a los ODS. Esto conforme se detalla en la Tabla 2 del presente documento.

Tabla 1. Análisis EQA sobre el uso de recursos

Categoría Social Elegible	Proyecto elegible	Descripción del proyecto y población objetivo	Objetivos y Beneficios Sociales	Opinión EQA
Infraestructura básica asequible	Construcción y/o ampliación de carreteras ya existentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los recursos de los bonos sociales se destinarán exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos de construcción y/o ampliación de carreteras existentes que permitan mejorar las condiciones de comunicación en zonas rurales de Colombia. El uso de los recursos permitirá la continuidad de los programas sociales y ambientales asociados al contrato de concesión: mano de obra local, capacitación y educación, apoyo a la gestión institucional, cultura vial, arqueología; y también instrumentos orientados a la protección de la biodiversidad y gestión de residuos. Así como aquellos programas sociales y ambientales que superan las obligaciones contractuales, y son voluntarios⁷. ▪ Público objetivo: público general, población residente en las zonas de influencia y usuarios de la carretera. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la conectividad: promoción de la mejora de las condiciones de comunicación en zonas rurales en Colombia, contribuyendo al acceso de bienes y servicios esenciales. ▪ Mejora del desarrollo económico local: aportando en la creación de empleo y desarrollo de negocio en zonas vulnerables de Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipología de proyectos elegibles claramente definidos y detallados. ▪ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ▪ Objetivos sociales relevantes y coherentes con el modelo de negocio del Emisor y su estrategia corporativa "Corficolombiana sostenible". ▪ Beneficios sociales claramente identificados, relevantes y medibles.
	Operación y mantenimiento de carreteras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los recursos de los bonos se destinarán exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos de operación y mantenimiento de carreteras que permitirán mejorar las condiciones de las vías y, en consecuencia, reducir los costes y tiempos de transporte de carga y pasajeros en zonas rurales de Colombia. El uso de los recursos permitirá la continuidad de los programas sociales y ambientales asociados al contrato de concesión: mano de obra local, capacitación y educación, apoyo a la gestión institucional, cultural vial; y también instrumentos orientados a la protección de la biodiversidad y gestión de residuos. Así como aquellos programas sociales y ambientales que superan las obligaciones contractuales, y son voluntarios⁸. ▪ Público objetivo: público general, población residente en las zonas de influencia y usuarios de la carretera. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la conectividad: promoción de la mejora de las condiciones de comunicación en zonas rurales en Colombia, contribuyendo al acceso de bienes y servicios esenciales. 	

⁷ Programas voluntarios establecidos para proyectos elegibles en fase de construcción y/o ampliación: Programa de fomento a emprendimientos productivos, Programa de apoyo a la empleabilidad, Programa de prevención del atropellamiento de fauna, Programa de asesoría técnica ambiental, entre otros.

⁸ Programas voluntarios establecidos para proyectos elegibles en fase de operación y/o mantenimiento: Programa de apoyo a la empleabilidad, Programa de prevención del atropellamiento de fauna, entre otros.

Tabla 2. Alineación y/o contribución a los ODS

El Emisor ha estimado que la categoría social elegible está alineada y/o contribuye a tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En consecuencia, es probable que contribuya a los ODS 8, ODS 9, ODS 11:

Categoría Social Elegible	Proyectos Elegibles	ODS	Metas de los ODS
Infraestructura básica asequible	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y/o ampliación de carreteras ya existentes ▪ Operación y mantenimiento de carreteras 		Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
			Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
			Meta 11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Conclusión EQA

- El Emisor ha definido el uso de los recursos, estableciendo la categoría social elegible, Infraestructura Básica Asequible, la cual está alineada con las reconocidas por los Principios de los Bonos Sociales de ICMA.
- El Emisor ha comunicado de forma transparente que el período retroactivo máximo de refinanciación nunca superará los 36 meses antes de la fecha de emisión de cada bono social, esto se encuentra acorde con las mejores prácticas del mercado.
- El Emisor ha establecido tipologías de proyectos elegibles, especificando su alineación y/o contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas.
- Los beneficios sociales esperados son claros, relevantes y medibles. Como oportunidad de mejora, es recomendable que el Emisor realice una estimación ex ante de los beneficios sociales esperados, con la intención de comunicar esta estimación antes de cada emisión de bonos sociales, bajo el mencionado Marco.
- La población objetivo está definida y detallada según la tipología de proyecto elegible.

8.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Emisor ha establecido en el Marco el Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, el cual se encuentra estructurado en fases, con responsabilidades definidas para cada fase. Así mismo, el proceso está alineado con el proceso de evaluación de inversiones y la Política de Inversión Responsable del Emisor. Las áreas involucradas en el proceso son el Comité de Inversiones, la Dirección de Sostenibilidad y la Junta Directiva del Emisor:

Fase I: Análisis por parte del área de inversiones del proyecto respectivo, en el cual se evalúa aspectos financieros, legales y técnicos. Dicha evaluación incluye la alineación con los estándares establecidos en la Política de Inversión Responsable de Corficolombiana y criterios ASG. En esta misma fase, para los potenciales proyectos a ser financiados y/o refinanciados con bonos sociales emitidos bajo el Marco, se establece realizar una revisión del cumplimiento de los criterios elegibilidad establecidos.

Fase II: Socialización y revisión por parte del Comité de Inversiones.

Fase III: Revisión y aprobación final en la Junta Directiva de Corficolombiana.

Gobernanza para el Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Emisor ha establecido en el Marco la gobernanza, y las áreas que la componen, responsables de evaluar, seleccionar y hacer seguimiento de los proyectos elegibles:

- El Comité de Inversiones de Corficolombiana será el órgano responsable de la evaluación y selección de los proyectos alineados con los criterios de elegibilidad. Así mismo, el mismo comité es responsable de hacer seguimiento trimestral de los indicadores de impacto asociados a los proyectos.
- El Comité de Activos y Pasivos (en adelante, Comité ALCO) del Emisor será responsable de la verificación y seguimiento de la asignación de recursos a los proyectos elegibles y demás temas financieros relacionados con la emisión de los Bonos Sociales. El seguimiento se realizará bajo una periodicidad trimestral.
- El área de Tesorería y el área de Contabilidad del Emisor serán responsables de informar, bajo una periodicidad trimestral, al Comité ALCO sobre el seguimiento de los desembolsos de recursos a los proyectos elegibles. Este proceso estará soportado con la certificación de las capitalizaciones a los Vehículos de Inversión del Emisor.
- El área de Inversiones del Emisor será responsable de hacer seguimiento trimestral de los indicadores de impacto de los proyectos elegibles, esto en base a la información reportada por los proyectos, y, a su vez, reportar esta información al Comité de Inversiones del Emisor.

La verificación y trazabilidad del Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos se asegurará, ya que el Emisor manifiesta que todas las decisiones que se tomen con relación a los proyectos elegibles y, en general, con relación a la emisión de bonos sociales, serán debidamente documentadas en las actas de reunión del Comité de Inversiones. Así mismo, manifiesta que la iniciativa de emitir bonos sociales es una decisión que ha sido propuesta por la Presidencia del Emisor y aprobada por la Junta Directiva, siendo la Vicepresidencia de Inversiones quien lidera la estructuración de la operación.

Criterios de elegibilidad

El Emisor ha definido en el Marco los criterios de elegibilidad que deberán cumplir los proyectos elegibles a ser financiados y/o refinanciados con recursos obtenidos de la emisión de bonos sociales. Los criterios de elegibilidad son relevantes para los objetivos sociales que persigue el Marco, los cuales son:

- Categoría social: infraestructura básica asequible
- Proyectos de infraestructura vial, sobre los cuales el Emisor ostente la participación mayoritaria, directa o indirectamente, según la normativa colombiana.
- Actividades:
 - Construcción de nuevas vías y/o ampliación de las vías existentes de infraestructura vial en Colombia.
 - Operación y mantenimiento de la infraestructura vial en Colombia.
- La vida útil del proyecto debe ser mayor al plazo de financiación de los bonos sociales emitidos bajo el Marco.
- El proyecto no debe contar con financiación social previamente etiquetada.
- Alineación con la estrategia corporativa “Corficolombiana Sostenible”.
- Alineación y/o contribución del proyecto a los ODS establecidos en el componente de Uso de Recursos.
- Alineación con la Política de Inversión Responsable del Emisor.
- Alineación con políticas de riesgo, control y cumplimiento del Emisor.
- Los proyectos deberán contar o incluir la obtención de las licencias ambientales necesarias y establecidas por la ley colombiana, planes de gestión social contractual, planes de cumplimiento regulatorio y/o planes de responsabilidad ambiental y social.

Así mismo, el Emisor ha establecido que no financiará y/o refinanciará con recursos obtenidos de bonos sociales emitidos bajo el Marco, proyectos de infraestructura vial que no encajen con su Política de Inversión Responsable, incluyendo el listado de 15 actividades controversiales mencionadas en la misma.

Identificación y gestión de riesgos ASG

El Emisor ha diseñado e implementado un modelo corporativo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para identificar y mitigar los riesgos asociados a sus inversiones, a través del cual el Comité Corporativo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (en adelante, Comité GRC) ha realizado un análisis de riesgos estratégicos en el cual se identifican y analizan asuntos materiales relacionados al entorno, el medioambiente, entre otros; en específico se analizan los riesgos relacionados a la gestión de impactos ambientales y el desarrollo de comunidades locales, esto la intención de gestionar adecuadamente los riesgos asociados. Así mismo, el Emisor ha establecido criterios ASG y ha realizado un análisis de todo su portafolio de inversiones, incluidos los proyectos de infraestructura vial, lo cual ha conllevado a una serie de medidas y planes de acción con relación a los temas ASG. Esto, a su vez, ha permitido establecer la definición de los indicadores ASG que el portafolio de inversiones del Emisor deberá reportar anualmente.

Es relevante mencionar que, en el caso de los proyectos de infraestructura vial, es decir potenciales proyectos elegibles a ser financiados y/o refinanciados con recursos de los bonos sociales, el Emisor ha tomado la decisión estratégica de contar con la mayoría accionarial, lo cual permite un nivel controlante sobre los mismos. En consecuencia, la posibilidad de alinear la gestión de asuntos ASG de sus inversiones con las del Emisor.

Gestión Ambiental

En lo relacionado a la gestión ambiental, los proyectos elegibles se ajustan a la normativa nacional y local. Así mismo, el Emisor establece que, en el ámbito ambiental, el Sistema de Gestión Integrado de los proyectos de infraestructura vial se encuentra alineado a ISO 14001. En específico:

- Reportes y lineamientos ambientales de carácter contractual ante la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante, ANI).
- Licencias y permisos ambientales exigidos.
- Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, EIA).
- Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (en adelante, PAGA).

Biodiversidad

Los proyectos elegibles cuentan con instrumentos de gestión ambiental que establecen diferentes medidas de manejo ambiental para cada componente (biótico, abiótico y socioeconómico y cultural), como medidas para el manejo de flora, fauna, residuos sólidos, residuos líquidos, captación de agua, materiales de construcción, etc.

Gestión de residuos

Los proyectos elegibles del Emisor cuenta con programas de clasificación y segregación de residuos en las etapas de construcción de las vías. Esto con la finalidad de disminuir las cantidades dispuestas en los rellenos sanitarios y buscar la reincorporación de residuos reutilizables al ciclo económico.

Emisiones de GEI

El emisor mide la emisión de GEI de los proyectos elegibles; sin embargo, dicha metodología no está estandarizada y no cuentan con programas de compensación de su huella de carbono. Así mismo, el Emisor aun no cuenta con una estrategia de adaptación y mitigación al Cambio Climático, sin embargo, el Emisor manifiesta que se encuentra en un proceso de definición y diseño de la mencionada estrategia.

Derechos Humanos

En lo relacionado a Derechos Humanos, el Emisor cuenta con una Política y Declaración de Derechos Humanos, la cual es extensiva a sus filiales y subsidiarias. Con el fin de asegurar el compromiso de promoción y respeto de los Derechos Humanos, estas se encuentran en línea con la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los tratados acogidos por el gobierno colombiano.

El Emisor cuenta con una serie de principios y un marco de aseguramiento que guían la implementación de dicha Política. Este tema se incluye en la gestión de riesgos una metodología para analizar, evaluar, mitigar, comunicar y monitorear riesgos relacionados a estos temas, la cual se ha puesto en marcha estableciendo planes y acciones concretas mitigantes a manera previsoría.

En relación a Derechos Laborales, el Emisor y los proyectos elegibles cumplen con la regulación colombiana. Adicionalmente el Emisor cuenta con un Reglamento Interno de trabajo, en donde se detallan las condiciones laborales en las que se integran los trabajadores del Emisor, desde el proceso de contratación, horarios, vacaciones, salario, obligaciones de la empresa y el trabajador, entre otros temas. Así mismo, los proyectos elegibles cuentan con un Plan de RRHH y un Manual de Contratación que incluye a sus trabajadores y proveedores



Salud y seguridad

Salud y seguridad en el trabajo

En lo relacionado a salud y seguridad en el trabajo, el Emisor y los proyectos elegibles, se alinean con lo establecido en la legislación vigente y la norma sectorial. En este sentido, el Emisor cuenta con una Política de Seguridad en el Trabajo, de la cual se desprende el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la norma ISO 45001 y en la legislación colombiana Decreto 1072 de 2015, la cual aplica al Emisor y a sus filiales. Así mismo, el emisor cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral quienes aseguran el cumplimiento del sistema. Las funciones y responsabilidades de la implementación del sistema se describen en el Manual de Funciones por cargos. El Emisor cuenta con una matriz de valoración de riesgos y peligros, la cual le permite establecer medidas preventivas y correctivas según se requiera.

Además, cuenta con un Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas donde se incluye una serie de lineamientos y requisitos que deben cumplir los contratistas en esta materia para poder proveer de un servicio al Emisor.

Salud y seguridad en la vía

En lo relacionado a salud y seguridad en la vía, durante todas las fases de los proyectos de infraestructura vial, se cuenta con programas relacionadas a la Salud y Seguridad en la vía como el Programa de Cultura Vial, el cual busca proveer información a través de actividades pedagógicas, campañas, distribución de material informativo para la sensibilización a las comunidades aledañas y a los usuarios de la vía con el fin de prevenir accidentes de tránsito o movilidad.

Participación con la comunidad

Los proyectos elegibles cuentan con un Plan de Gestión Social Contractual (en adelante, PGSC)⁹ el cual se encuentra alineado con los requerimientos legales y es la principal herramienta para ejecutar programas y medidas de carácter social y ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles riesgos o impactos asociados a los proyectos elegibles, enfocados a la comunidad local donde opera.

El Emisor desarrolla programas de capacitación a empleados, miembros de la comunidad y usuarios de la vía sobre conservación y protección ambiental, campañas de cultura vial e impulso al turismo de la zona de influencia. Adicionalmente, los proyectos elegibles cuentan con un Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (en adelante, PRAS)¹⁰ el cual supera los compromisos contractuales y son voluntarios.

⁹ Programas del Plan de Gestión Social Contractual: Programa de atención al usuario, Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, Programa de vinculación de mano de obra, Programa de información y participación comunitaria, Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto, Programa de arqueología preventiva, Programa de cultura vial y Programa de acompañamiento a la gestión socio predial.

¹⁰ Programas del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social: 1) Plan de Manejo Ambiental compuesto por Programas Medio Abiótico (Programa de Manejo del recurso suelo, agua y aire); Programas de medio biótico (Protección y conservación de hábitats de ecosistemas terrestres) y Programas medio socio económico, (Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, Información y participación comunitaria, Fomento a la seguridad vial, entre otros); 2) Programas de Generación de Valor del PRAS compuesto por Programa de fomento a emprendimientos productivos, Programa de apoyo a la empleabilidad, Programa de prevención del atropellamiento de fauna, entre otros.

Ética en los negocios

El Emisor y los proyectos elegibles, cuenta con diversas políticas y códigos internos los cuales contienen las directrices para un comportamiento responsable, honesto, recto, serio, transparente, que cumpla la ley y las políticas institucionales.

- Código de Ética y Conducta
- Código de Buen Gobierno
- Política Antisoborno y Anticorrupción
- Política de Riesgo Operativo
- Política Marco Anticorrupción
- Política de Cumplimiento Normativo
- Política de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo
- Política de Seguridad de la Información
- Política de Derechos Humanos
- Política de Protección de Datos Personales

El Emisor cuenta con una Línea Ética, a través de la cual cualquier miembro de la Corporación o sus filiales, cliente, proveedor o tercero puede comunicar, de forma anónima, actos fraudulentos, actividades sospechosas, situaciones anómalas o conductas no éticas que afecten o puedan llegar a afectar las políticas y los intereses del Emisor.

Dentro del Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo asociado al lavado de activos y la financiación del terrorismo, el Emisor detalla la identificación de personas expuestas políticamente y las medidas de debida diligencia que se deben guardar en dado caso, siendo el Gerente General quien tome la última palabra en dicha relación.

El Emisor realiza actividades de monitoreo para asegurar que las empresas vinculadas cumplan con las políticas relacionadas con la ética en los negocios, esto alineado a su modelo corporativo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

Conclusión EQA

- El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, ha sido definido claramente por el Emisor en el Marco, estableciendo fases y responsables para cada una de las fases. El proceso se considera bien estructurado, en línea con el proceso de evaluación de inversiones y la Política de Inversión Responsable del Emisor. Así mismo las responsabilidades son claras, y en línea con la experiencia de las áreas que se encuentran involucradas en el proceso.
- El Emisor ha definido claramente en el Marco los criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos. Así mismo, ha establecido criterios de exclusión, para lo cual se remite a su Política de Inversión Responsable indicando que no incluirá proyectos que no encajen con la misma.
- En lo relacionado a la gestión de riesgos ambientales y sociales potencialmente asociados a los proyectos elegibles, el Emisor ha detallado en el Marco los mecanismos y planes aplicados para identificar, monitorear y mitigar los riesgos. El proceso de gestión de riesgos ambientales y sociales es sólido, se apalanca en la normativa colombiana y abarca la identificación, monitorización y aplicación de medidas correctivas.
- EQA ha verificado que el Emisor se encuentra en un proceso de alineación de los aspectos ASG de su portafolio de inversiones, por lo cual se han establecido planes de acción para alinear la gestión ASG del portafolio con las políticas del Emisor. En este sentido, es importante que el Emisor avance en este proceso e implemente las acciones planteadas para lograr una alineación al 100% y, de ser el caso, informe a sus inversores sobre este proceso como parte de un ejercicio de transparencia.

8.3. Gestión de Recursos

- La totalidad de los recursos obtenidos de la emisión de los bonos sociales serán administrados por las áreas de Inversión y de Tesorería del Emisor.
- Los proyectos elegibles, jurídicamente representados por una concesión vial, cuentan con un Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable para todos los gastos asociados al proyecto. Así mismo, cada proyecto elegible cuenta con una fiduciaria que actúa como administradora de los patrimonios autónomos, constituida mediante un contrato de fiducia mercantil accesorio del contrato de concesión que firma la ANI.
- En esta misma línea, Proindesa, empresa 100% propiedad del Emisor, actúa como gestor administrativo y técnico, responsable del seguimiento, control y coordinación de las concesiones (proyectos elegibles) y de sus vehículos de inversión.
- Es relevante mencionar que, el Emisor tiene presencia en las juntas directivas de los proyectos elegibles y de Proindesa, siendo partícipe de la monitorización de cuestiones operativas asociadas al proceso de construcción y el tráfico registrado en las concesiones; así como de cuestiones legales, financieras, entre otras.

Proceso de gestión, asignación y seguimiento de los recursos

- Una vez emitidos los bonos sociales, los recursos netos obtenidos en la emisión ingresan a la cuenta de la Tesorería del Emisor. En este sentido, la Tesorería es la responsable de trasladar los recursos al vehículo de inversión (en el cual el Emisor cuenta con participación mayoritaria), según los requerimientos que van teniendo los proyectos elegibles, previa verificación de los soportes y autorizaciones necesarias por parte del área de Inversiones y de Contabilidad del Emisor (certificado de las capitalizaciones expedido por Tesorería y Contabilidad del Emisor).
- El vehículo de inversión es responsable de asignar los fondos en el patrimonio autónomo del proyecto elegible.
- La fiduciaria, como administradora del patrimonio autónomo, recibe los recursos por parte del vehículo para la ejecución del proyecto. Así mismo, el Emisor ha establecido en el Marco que para la supervisión de la asignación de los recursos, la Fiduciaria expedirá un certificado de los aportes realizados por el vehículo de inversión.
- El Emisor ha establecido que, bajo una periodicidad trimestral, su área de Tesorería reportará en el Comité ALCO la asignación de recursos durante el periodo tratado.
- El estado de la asignación de los recursos se divulgará en el informe de asignación anual, el cual estará soportado por las certificaciones mencionadas y los informes mensuales que el patrimonio autónomo a la ANI, al interventor externo y ante el comité fiduciario.
- Así mismo, el Emisor ha establecido en el Marco de manera detallada y clara los puntos de control de asignación de recursos.
- En relación con los recursos pendientes de asignación, el Emisor ha establecido en el Marco que los recursos pendientes de asignar se mantendrán en un portafolio de liquidez manejado por su área de Tesorería, en cuentas de ahorro o instrumentos de liquidez a corto plazo, y/o activos financieros seguros con vencimiento no superior a un año. Así mismo, una vez los recursos se trasladan al patrimonio autónomo, los recursos se mantendrán en las cuentas de ahorro o podrán ser invertidos en fondos de inversión colectiva bajo instrucción expresa de los concesionarios.



Conclusión EQA

- El Emisor ha establecido en el Marco el proceso para la gestión y asignación de los recursos obtenidos de la emisión de los bonos sociales, el cual se encuentra claramente definido en todas sus fases. Así mismo, se han definido claramente los roles y las responsabilidades de las áreas involucradas en el proceso.
- El Emisor ha establecido que sus áreas de Inversión y Tesorería serán responsables de administrar los recursos obtenidos en la emisión de los bonos sociales.
- El Emisor ha establecido que hará un seguimiento de los recursos de manera trimestral, proceso que será debidamente justificado y documentado de manera interna.
- El Emisor ha informado que la totalidad de los recursos obtenidos de la emisión de los bonos sociales serán utilizados para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco.
- El Emisor ha informado que la distribución de los recursos de los bonos sociales a los proyectos elegibles se realizará de manera proporcional a los requerimientos de cada proyecto elegible.

8.4. Informes

El Emisor ha asumido el compromiso de emitir un informe anual que incluya información con relación a la asignación de recursos a los proyectos elegibles y el impacto de estos proyectos.

Informe de Asignación de Recursos

El Emisor se compromete a elaborar un informe de asignación, el cual será emitido un año después de la emisión de los bonos, bajo una periodicidad anual hasta la asignación total de los recursos. La información que el Emisor se compromete a reportar es:

- Listado y descripción de los proyectos elegibles financiados con recursos de los Bonos Sociales.
- Importes asignados y % total sobre el importe total emitido.
- % de financiación y porcentaje de refinanciación, de ser el caso.
- Importe y % sobre el total de recursos pendientes de asignación (estado y uso de los recursos pendientes de asignación).
- Cambios materiales, de ser el caso.

Informe de Impacto Social

El Emisor se compromete a elaborar un informe que contenga información sobre el desempeño de los indicadores de impacto social de los proyectos elegibles financiados y/o refinanciados con recursos de los bonos sociales. Este informe será emitido un año después de la emisión de los bonos, bajo una periodicidad anual hasta la asignación total de los recursos.

El informe de impacto detallará el resultado obtenido en el indicador de impacto seleccionado para los proyectos elegibles. Los datos se presentarán de una manera comparativa con el año base (año previo a la emisión).

El Emisor ha detallado en el Marco ejemplos de indicadores de impacto a reportar:

Empleo

- Número total de empleos generados por el proyecto (#)
- Número de empleos generados en el área de influencia del proyecto (#)
- Número de personal capacitado en el año (#)

Infraestructura vial

- Km de infraestructura de nueva construcción puestas en servicio (#)
- Km de infraestructura mejorada (ya construida) a corte del vigente (#)

Comunidades locales

- Número de comunidades aledañas al proyecto capacitadas (#)
- Número de actividades desarrolladas en el programa de capacitación a las comunidades aledañas (#)

Impacto esperado

Colombia, en su Plan Nacional de Desarrollo, destaca la importancia que trae la infraestructura de transporte para el desarrollo del país. El transporte terrestre es el responsable de mover la mayor parte de la actividad económica del país. La inversión en este tipo de infraestructura promueve el desarrollo económico, sobre todo en las regiones suburbanas, al generar empleo, aumentando la productividad y competitividad en mercados internacionales, da mayor disponibilidad, calidad y precio de bienes y servicios y disminuye costes de transporte, abonando un impacto social y regional.

Las carreteras de Cuarta Generación (4G) de Concesiones Viales de Colombia forman parte de un programa de infraestructura vial que plantea la construcción y operación en concesión de mejores vías. Para dicho proyecto se involucra a actores como gobierno, concesionarias, sector privado, etc., para que dispongan de recursos para la adecuación y mejoramiento continuo, garantizando su calidad y cantidad. Los proyectos 4G, funcionan bajo un modelo de financiación que involucra el capital de los accionistas, apalancado con recursos de deuda que se fundamentan en la capacidad de generación de flujos futuros del proyecto.



El Emisor ha establecido en el Marco que la financiación y/o refinanciación de los proyectos elegibles, estarán destinados a promover y obtener los siguientes beneficios sociales:

- Mejorar las condiciones de comunicación entre las localidades.
- Mejorar las condiciones de la vía para reducir tiempos y costes.
- Desarrollo económico local, por ejemplo, mejora en la eficiencia en tiempo y coste del transporte de carga y pasajeros, creación de empleo, desarrollo de negocio en zonas vulnerables.

Conclusión EQA

- El Emisor se ha comprometido a informar sobre el uso, la asignación de recursos a los proyectos elegibles y el impacto social de estos. Dicho informe será publicado en el sitio web del Emisor.
- El informe incluirá información relevante relacionada con la asignación de los recursos a los proyectos elegibles, así como información sobre el impacto y los beneficios sociales generados por los proyectos elegibles. La periodicidad del informe es anual, hasta la asignación total de los recursos de los bonos sociales.
- En relación con los compromisos de revisión externa, el Emisor se ha comprometido a que el Marco y el informe de asignación e impacto serán revisados por un tercero independiente, lo cual se encuentra en línea con las mejores prácticas del mercado.
- En relación con el componente de publicidad y transparencia, tanto el Marco como la presente SPO serán públicas y estarán disponibles en la página web del Emisor. Así mismo, tanto los informes de asignación e impacto como la revisión externa de ellos serán documentos públicos y estarán disponibles en la página web del Emisor.

Gestión de Controversias ASG

EQA ha realizado una indagación respecto de diversos temas ASG¹¹, los cuales considera controversiales¹², esto en base a fuentes públicas¹³. En este proceso, el Emisor presenta una controversia relacionada con comportamientos anticompetitivos y soborno ligado a un proyecto de infraestructura vial.

Al respecto, EQA, ha identificado que el Emisor ha desarrollado una serie de medidas para mitigar este tipo de controversias. Partiendo del cumplimiento de la legislación vigente, como lo es el marco/normativa de Basilea y los lineamientos de la Superintendencia Financiera. El Emisor crea la Vicepresidencia de Gestión Riesgos y Cumplimiento, la cual desarrolla y supervisa el Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, el cual cuenta con políticas, procesos, una estructura, roles y responsabilidades, y soportado en métricas y herramientas tecnológicas.

Dicho modelo cuenta con tres líneas de defensa, que establece un marco de gestión de riesgos, al definir las responsabilidades de gestión, supervisión y control. Cada filial y subsidiaria, tiene su propia estructura, la cual se encuentra bajo la dirección de la Vicepresidencia Corporativa de GRC.

¹¹La opinión emitida sobre las controversias ASG no es una conclusión sobre la solvencia del Emisor ni sobre sus obligaciones financieras.

¹²Lista de temas controversiales sobre los cuales se ha relacionado la indagación: Arenas Bituminosas, Energía nuclear, Industria de combustibles fósiles/carbón, Juego, Pornografía, Alcohol, Tabaco, Drogas ilícitas, entre otras, Cannabis y Cocaína, Armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) y Armas de fuego civiles, Bienestar Animal, Ingeniería Genética y Préstamos abusivos.

¹³Las fuentes consultadas son fuentes públicas (notas de prensa).



El Emisor realiza periódicamente el ejercicio de la identificación y priorización de riesgos estratégicos, utilizando los temas materiales de la estrategia corporativa como base, de la cual se desprenden acciones mitigantes a las cuales la Vicepresidencia Corporativa de GRC da seguimiento.

Dicho modelo y todas las políticas que se desprenden de él son aplicables a todos los colaboradores del Emisor, y en ciertas circunstancias se extiende a proveedores y otros terceros según se indique.

A continuación, algunas de las políticas relevantes que parten del Modelo GRC:

- Política Marco Anticorrupción
- Política Antisoborno y Anticorrupción
- Política de Riesgo Operativo
- Política de Cumplimiento Normativo
- Código de Ética y Conducta
- Política de Seguridad de la Información
- Política de Derechos Humanos
- Política de Protección de Datos Personales



Exención de responsabilidad

Transparencia en la relación entre EQA y el Emisor: EQA no ha ejecutado encargos para Corficolombiana S.A. hasta el momento, y no existe una relación establecida (financiera u otra) entre EQA y Corficolombiana S.A.

La presente opinión de segunda parte emitida por EQA, se limita a proveer una opinión independiente, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el Marco de Financiación Social del Emisor y su alineación con Principios de los Bonos Sociales del International Capital Market Association. Los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un determinado nivel de confianza, por lo tanto, los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado son menos rigurosos en comparación con un nivel de aseguramiento razonable. En este caso, el servicio contratado se enmarca exclusivamente en un nivel de confianza limitado.

La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad de Corficolombiana S.A., por lo tanto, EQA en el presente informe no garantiza que la información presentada sea completa, exacta o actualizada, no aceptando ningún tipo de responsabilidad por errores u omisiones.

Proporcionar esta opinión no significa que EQA certifique la tangibilidad, la excelencia o la irreversibilidad de los proyectos financiados y/o refinanciados con recursos provenientes de los bonos sociales. Así mismo, EQA no ha realizado ninguna inspección física a los proyectos elegibles.

EQA no provee garantías respecto del desempeño financiero del Emisor ni de los bonos, ni de la huella ambiental de los bonos o del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor, siendo este último totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de los compromisos asumidos en el Marco de Financiación Social de Corficolombiana S.A., de julio de 2021.

El presente informe de opinión de segunda parte no deberá ser interpretado ni considerado, como una declaración, garantía o recomendación por parte de EQA, expresa o implícita, acerca de la conveniencia para la toma de decisión de inversión o cualquier tipo de transacción comercial. Por lo tanto, el presente informe no constituye un asesoramiento de inversión, asesoramiento financiero o prospecto y no representa una evaluación del desempeño económico y/o financiero de Corficolombiana S.A. En consecuencia, EQA no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros utilicen esta opinión para la toma de decisiones de inversión o cualquier tipo de transacción comercial.

EQA no es responsable de cualquier uso del presente informe ajeno al previsto en el alcance de nuestro encargo. Así mismo, el presente informe tampoco aborda las decisiones de Corficolombiana S.A. o de un tercero de participar en un proyecto relacionado, en consecuencia, el presente informe no expresa y no deberá considerarse como una expresión de opinión sobre Corficolombiana S.A. o cualquier aspecto de cualquier proyecto relacionado.

EQA no se hace responsable de ninguna pérdida ocasionada como resultado de la información o datos proporcionados por el Corficolombiana S.A.

Ante cualquier discrepancia entre la versión en inglés y español del presente informe, prevalece la versión en español.

Restricción de distribución y uso del presente informe: a discreción de Corficolombiana S.A., siempre que el documento se distribuya en su totalidad.



European Quality Assurance Spain - EQA, es una entidad internacional de **Certificación y Verificación de estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo** (ESG, por sus siglas en inglés), cuyo propósito es generar confianza en el mercado respecto a la integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y operación de las organizaciones

EQA es el primer verificador español aprobado por **Climate Bond Initiative - CBI**.

EQA opera a nivel global y provee servicios de revisión externa para **Framework Verdes, Sociales y Sostenibles**. Así mismo, provee servicios de revisión externa en **Cambio Climático, Responsabilidad Social Corporativa, Compliance, I+D+i**, entre otros.

EQA, es una entidad que adhiere la **excelencia, calidad e independencia** dentro de sus políticas y procedimientos. Se compromete a brindar a sus clientes productos y servicios con un alto valor agregado para sus grupos de interés, como resultado de su competencia técnica e investigación científica, en colaboración con una gran red de expertos científicos, universidades y centros de investigación en todo el mundo.

Para más información, visite: <https://eqa.es/>

